

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave compuesta de sótano, bajo y planta primera, de una superficie construida de 669 metros 15 decímetros cuadrados y que ocupa una superficie de 280 metros 80 decímetros cuadrados, sita en calle Manuel Cominges, 134, Matamá, Carreiras, municipio de Vigo. Con el terreno unido forma una sola finca de 1.016 metros cuadrados y linda: Al norte, camino; sur, don Manuel Alonso y don José González; este, doña Amalia Abalde; y oeste, doña Ángela Abalde. Inscrita al libro 620, folio 195, finca número 47.906.

Tipo de primera subasta: 40.368.815 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—8.285.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1997, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Gabino Martínez Gómez y doña Adelina Gómez García, con domicilio en Castellar, en avenida de Argentina, número 6, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 28 de abril de 1998 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 26 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajatur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida de la Argentina, señalada con el número 4, de Castellar, que ocupa un frente de 15 metros 50 centímetros, por un fondo de 11 metros, ocupando una figura regular de 170 metros 50 decímetros cuadrados, y adosado al mismo, en su fondo, hay un pequeño espacio que tienen unos 11 metros cuadrados, lo que hace en este caso una figura irregular de 181 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Andrés Hervás Roa; por la izquierda, la de don Juan Antonio Fuentes Torres, y por el fondo, con edificio de la Cooperativa de Consumo «San Juan Bautista» y el citado don Andrés Hervás; se compone de planta baja y entresuelo donde se distribuyen diversas dependencias. Se segrega de la finca número 9.694, al folio 179 del libro 148 de Castellar, tomo 1.476 del archivo, inscripción primera.

Inscripción al tomo 1.649, libro 167, folio 246, finca número 11.381, inscripciones primera y segunda del Ayuntamiento de Castellar.

Valor a efectos de subasta: 29.100.000 pesetas.

Título: Corresponde al solar de los cónyuges exponentes por compra a don Antonio Hervás Roa, por compra en escritura otorgada en Castellar el día 20 de noviembre de 1974, ante el Notario de Navas de San Juan, don Jorge Iranzo Barceló, subtituto y subsiguiente declaración de obra nueva otorgada ante el mismo Notario el 16 de abril de 1975.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—8.388.

XÁTIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 30 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1997, seguido a instancias del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco José Cuesta Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 5 de mayo de 1998, a las once horas. Y para el caso

de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-119/97.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Único.—Casa en partida del Llano del Real, sin número de policía, señalada con el número 6 del plano, hoy calle San Jaime, 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 482, libro 92 de Enguera, folio 15, finca número 7.582, inscripción séptima. Tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 30 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.344.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra doña Francisca Ferrera Pereira, doña Francisca Pereira Brazo y doña Manuela Ferrera Pereira, vecinas de Hinojosa del Valle (Badajoz), calle Comandante Castejón, 2, he acordado por resolución del día de la fecha sacar a tercera subasta, y por término de veinte días, la finca urbana que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas del día 25 de marzo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de la tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo, estándose para el supuesto de que las posturas no cubran el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.120.000 pesetas, a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 antes citado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389,

haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la referida subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores hipotecarios las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Piso bajo derecha, letra B, del edificio señalado con el número 5 de gobierno, en la calle General Varela, de Zafra. Tiene su acceso por el portal situado en la referida calle y mide una superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, con casa de don José Fernández y otro; izquierda, con portal de entrada y piso bajo izquierda, letra A; fondo, con patio de luz y la referida casa de don José Fernández, y frente, con la calle de su situación. Tiene una cuota de participación en el edificio del que forma parte del 18,07 por 100 y figura inscrita al folio 59 de libro 139, tomo 1.213, finca número 7.816.

Dado en Zafra a 12 de enero de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—8.458.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.948/1996, instado por don David Santamaría Corcoles y otros, frente a «Rissbo, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos ordenadores clónicos, 486-DLC a 40 Mhz, teclado y «mouse».

Tres pantallas «Aoc».

Telar «Pignone» TPS 424, número 37174.

Telar «Pignone» TPS 400, 240 metros.

Telar «Pignone» 190 TPS 319 Agulle, número 32189.

Telar «Pignone» 190 TPS 319 Agulle, número 32191.

Encerador de urdimbres.

Tres máquinas «Jaquard» tipo JM-91-C.

Telar «Vamatex», tipo Propeller SP251S, número 10.805.

Telar «Vamatex», tipo Propeller SP251S, número 10.804.

Mesa reparadora de control de calidad eléctrica. Máquina de coser de dos cabezales «Niel», números 16628 y 16617.

Urdidor seccional «Fraguas del Ter».

Urdidor trascanador «Fraguas del Ter».

Máquina de anudar «Titan-Danmark», tipo GK6AB, número 12345.

Tres monturas maquinaria «Unijac».

Dos ternales manuales.

Puente grúa desmontado.

Compresor 3HP «Abac» LT-270, número 5492.

Aparato humidificador.

Aparato calefacción «Met/Mann», de gas-oil, modelo 50 y 50.000 kilocalorías, número 2022.

Elevador hidráulico manual de 800 kilogramos.

Carro hidráulico plegador.

Transpaleta manual de 1.500 kilogramos.

Báscula de 750 kilogramos «Bam-Ergio, Sociedad Limitada».

Toro elevador eléctrico 1.500 kilogramos.

Cargador de batería toro «Aguabat».

Carro de anudar «Titan».

Carro de anudar «Titan» (desmontado).

Herramientas y soldadores varios.

Plegadores recambio y bobinas varias (12 carretes).

Máquina picar dibujos «Relar» (Fraguas del Ter).

Aspirador y soplador.

Estructura metálica altillo (viguetas de 80 milímetros y 140 milímetros, 120 metros cuadrados).

Dos mesas de madera.

Mesa doble tablero para equipos informáticos.

Dos archivadores metálicos de 120 × 110 centímetros, con estanterías.

Cuatro sillas.

Nueve estanterías de ángulo ranurado de 200×200 centímetros.

Mesita «Gazelle» para máquina de escribir.

Perchero de pared de cinco soportes.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.033.400 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Cal Escola, nave 10, de Manlleu, siendo el depositario de los mismos don Alexis Santamaría Corcoles.

Primera subasta, el día 15 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.016.700 pesetas. Postura mínima: 13.355.600 pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.016.700 pesetas. Postura mínima: 10.016.700 pesetas.

Tercera subasta, el día 13 de mayo de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.016.700 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, la que queda reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—8.433.

BILBAO

Edicto

Doña María Etxebarria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 9/1996, ejecución número 67/1996, a instancias de don José Martínez Álvarez, don Jesús Ángel Rico Regueras, don Antonio Gallo Pérez, don Vidal Román Santos, don Fernando Pineda Arana, doña Cruz Javier Eguiarte Beitía, don Bittoren Sardury Embeitia, don Ángel Lequerica Uribe, don L. M. Acillona Oñartechevarri, doña Laura Bruna Prieto, don F. Javier Ojaguren Betanzos, don Pedro Larreucea Elorrieta, don Rafael Foruria Amunchategui, don Julio Ozamiz Ordorica, don Ángel Landa Gueguiz, don José Luis Mejías Zubieta, don Enrique Jayo Cunchurreta, don Julián Rosillo Crespo, don Víctor Ausoca Larrucea, don Luis María Azpitarte García, don Juan Olarra Zubiaga, don Dani Tellaetxea Ibarquengoitia, don José L. Sagasti Urkiaga, don Juan Musatadi Bengoa, don Juan Luis Gezurra Uribe, don Pedro Ordorika Arronategui, don José A. Ramos Bengoetxea, don Fernando Urki-di Izaguirre, don Gregorio Aboitiz Egia, don Tomás Undabeitia Ajujiagogeaskoa, don José Ignacio Betanzos Olaeta, don Ricardo Pérez Pérez, don Félix